POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TICS INGENIERÍA S.A.S.

Esta política establece las reglas para el tratamiento de datos personales por TICS Ingeniería S.A.S. y los compromisos aplicables a la prestación de Tics Salud. Informa a las personas sobre el uso de sus datos, sus derechos y los canales para ejercerlos, y define las obligaciones del personal y de los terceros que intervienen en su tratamiento.

Control documental	Información
Versión	1.0
Fecha de elaboración	23 de noviembre de 2020
Aprobación y entrada en vigencia	Fecha registrada en la sección 20
Responsable de adopción	Representación legal de TICS Ingeniería S.A.S.

Contenido

Identificación alcance y funciones 2
Definiciones y principios 3
Datos tratados y finalidades corporativas 4
Tratamiento por cuenta de las IPS y autorización 5
Datos sensibles menores y derechos 6
Canales de atención y consultas 7
Reclamos revocatoria y supresión 8
Seguridad confidencialidad y uso en desarrollo 9
Terceros tratamiento internacional e incidentes 10
Conservación y finalización del servicio 11
Gobierno vigencia aprobación y marco normativo 12

1 Identificación y contacto

Dato	Información
Razón social	TICS Ingeniería S.A.S.
NIT	900.466.911-1
Domicilio	Popayán, Cauca, Colombia
Dirección de notificaciones	[Dirección física completa en Popayán]
Correo de protección de datos	soporte@tics.co
Teléfonos de orientación	+57 320 754 8493
Sitio institucional	https://tics.co
Área de atención	Atención al Cliente, bajo coordinación de la representación legal

2 Objeto y alcance

La política regula la recolección, almacenamiento, consulta, utilización, circulación, actualización y supresión de datos personales en medios físicos y electrónicos. Aplica a trabajadores, contratistas y terceros autorizados, a las actividades corporativas de TICS y a los servicios contratados mediante Tics Salud.

Comprende datos de contactos comerciales, aspirantes, trabajadores, contratistas, proveedores y usuarios, así como información de pacientes y personal de las IPS cuando sea tratada por cuenta de estas. Cada actividad se limitará a datos pertinentes, finalidades legítimas y condiciones legalmente habilitadas.

3 Funciones en el tratamiento

TICS INGENIERIA SAS como responsable. La empresa determina las finalidades y medios de sus procesos corporativos, como selección de personal, gestión laboral, contratación, facturación propia y atención comercial.

TICS INGENIERIA SAS. Cuando aloja, respalda, procesa o consulta información de una IPS para ejecutar el servicio, actúa por cuenta de esa entidad y conforme a sus instrucciones lícitas. La IPS determina las finalidades asistenciales y administrativas. Las actividades y responsabilidades se concretarán en el contrato o anexo de tratamiento.

TICS INGENIERIA SAS. Las personas naturales son titulares de sus datos. La prestación del software no transfiere a TICS la titularidad de la información clínica. El carácter de encargado mantiene sus deberes legales de seguridad, confidencialidad, atención de derechos y reporte de incidentes, según corresponda. [1, 2]

4 Definiciones

Para la aplicación de esta política se emplean los siguientes conceptos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015. [1, 2]

- **Dato personal:** información vinculada o asociable a una persona natural identificada o identificable.
- **Dato sensible:** información cuyo uso indebido puede afectar la intimidad o causar discriminación; incluye datos de salud, vida sexual, biométricos y otras categorías protegidas por la ley.
- **Tratamiento:** cualquier operación sobre datos personales, realizada de forma manual o automatizada.
- **Titular:** persona natural a quien se refieren los datos. **Responsable:** quien decide sobre la base de datos o el tratamiento. **Encargado:** quien trata los datos por cuenta del responsable.
- **Autorización:** manifestación previa, expresa e informada que habilita el tratamiento cuando resulta exigible. **Aviso de privacidad:** comunicación que informa sobre la política, su acceso y las finalidades del tratamiento.
- **Transmisión:** comunicación de datos para que un encargado los trate por cuenta del responsable. **Transferencia:** envío de datos a un receptor que actúa como responsable, dentro o fuera del país.
- **Incidente de seguridad:** evento que compromete o puede comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales.
- **Anonimización:** tratamiento que impide identificar o reidentificar razonablemente a una persona. Reemplazar su nombre por un código no elimina por sí solo el carácter personal de los datos.

5 Principios de tratamiento

TICS INGENIERIA SAS aplicará los principios legales durante todo el ciclo de vida de la información y los desarrollará en sus procedimientos internos. [1]

- **Legalidad y finalidad:** cada tratamiento tendrá una base jurídica aplicable y un propósito específico informado al titular.
- **Libertad:** se obtendrá la autorización exigible; la disponibilidad de un dato no implica libertad para reutilizarlo.
- **Veracidad y calidad:** se procurará información exacta, completa, actualizada y comprensible, con procedimientos para corregir errores.
- **Transparencia:** se facilitará conocer la existencia de datos, sus usos y las condiciones para ejercer derechos.
- **Acceso y circulación restringida:** solo accederán personas habilitadas, en la medida necesaria para sus funciones y finalidades autorizadas.
- **Seguridad y confidencialidad:** se adoptarán medidas proporcionales al riesgo y se mantendrá la reserva aun después de terminar la relación laboral, comercial o contractual.

La recolección se limitará a la información necesaria. Los datos no se conservarán indefinidamente por la sola posibilidad de utilizarlos en el futuro.

6 Categorías y fuentes de información

Según la relación con el titular y los módulos contratados, podrán tratarse las siguientes categorías. Su inclusión en esta política no habilita la recolección indiscriminada.

- **Identificación y contacto:** nombres, documentos, dirección, teléfono, correo y datos de representantes o personas de contacto.
- **Información laboral y profesional:** hojas de vida, formación, experiencia, vinculación, pagos y soportes necesarios para obligaciones laborales o contractuales.
- **Información comercial y administrativa:** contratos, facturas, pagos, comunicaciones, solicitudes y registros de atención.
- **Usuarios y operación del servicio:** cuentas, perfiles, permisos, registros de acceso, actividades relevantes e información técnica necesaria para soporte y seguridad.
- **Datos asistenciales por cuenta de las IPS:** identificación de pacientes, afiliación, citas, historias clínicas, diagnósticos, órdenes, prescripciones, resultados, notas de enfermería, anexos y registros relacionados con facturación en salud y RIPS.
- **Categorías de especial protección:** datos de salud, de menores de edad y biométricos, únicamente cuando la funcionalidad, la finalidad y la habilitación jurídica lo permitan.

Los datos podrán provenir del titular, su representante, las IPS responsables, los usuarios autorizados, fuentes legalmente habilitadas y registros técnicos generados al prestar el servicio. La información de una fuente accesible al público no se considerará automáticamente de libre uso.

7 Finalidades corporativas de TICS INGENIERIA SAS

Cuando actúe como responsable, **TICS INGENIERIA SAS** tratará los datos pertinentes para las finalidades que informe y que resulten aplicables a cada relación:

- Atender solicitudes de información, demostraciones, propuestas, contratación y comunicaciones necesarias con clientes o interesados.
- Gestionar contratos, facturación propia, pagos, cartera, contabilidad y obligaciones tributarias; verificar la identidad y representación de los interlocutores.
- Seleccionar y vincular personal; administrar relaciones laborales y contractuales, seguridad social, pagos, formación y obligaciones legales asociadas.
- Evaluar y contratar proveedores, gestionar sus servicios y conservar los soportes de la relación comercial.
- Atender consultas, reclamos, incidentes, requerimientos de autoridad y actuaciones para el ejercicio o defensa de derechos.
- Enviar información comercial sobre productos de TICS únicamente cuando exista habilitación para esa finalidad, con mecanismos sencillos para dejar de recibirla.

La existencia de un contrato comercial no sustituye la autorización cuando la ley la exige. Las bases de pacientes tratadas por cuenta de una IPS no se incorporarán a las listas comerciales de **TICS INGENIERIA SAS**

8 Tratamiento por cuenta de las IPS

Las actividades sobre datos de pacientes y usuarios de una IPS se ejecutarán dentro del servicio contratado, la política del responsable, las instrucciones documentadas y la legislación aplicable. Podrán comprender:

- Alojar y organizar la información; permitir su registro, consulta y gestión mediante los módulos habilitados y los perfiles definidos por la IPS.
- Prestar soporte, diagnosticar fallas, ejecutar mantenimiento y actualizaciones y atender solicitudes de los interlocutores autorizados.
- Gestionar respaldos y recuperación, integridad de datos y continuidad del servicio dentro del alcance pactado.
- Habilitar reportes, exportaciones e integraciones autorizadas para la operación asistencial, administrativa, de facturación y de reporte de la IPS.
- Apoyar la atención de derechos de los titulares, la gestión de incidentes y la entrega de información al finalizar el servicio.

El acceso de soporte deberá tener una justificación verificable y limitarse a lo necesario. La IPS deberá identificar interlocutores habilitados y comunicar las altas, modificaciones y retiros de usuarios. **TICS INGENIERIA SAS** no modificará por iniciativa propia el contenido clínico ni decidirá finalidades asistenciales.

Los reportes a autoridades, aseguradores u otros destinatarios se realizarán con instrucciones válidas y las habilitaciones legales aplicables. La disponibilidad de una integración no autoriza por sí misma cualquier envío de información.

9 Autorización e información previa

Cuando **TICS INGENIERIA SAS** actúe como responsable, obtendrá autorización previa e informada antes del tratamiento, salvo excepción legal. Indicará qué datos requiere, las finalidades, los derechos y los canales de atención. Conservará prueba consultable de la autorización y de la información suministrada. [1, 2]

La autorización podrá constar por escrito, por medios electrónicos, de forma oral o mediante conductas inequívocas, cuando resulten válidas para el caso. El silencio y la mera publicación de esta política no constituyen autorización. Los datos sensibles se someterán a las reglas especiales de la sección 10.

Cuando actúe como encargado, **TICS INGENIERIA SAS** tratará los datos dentro de las habilitaciones gestionadas por la IPS responsable y prestará la colaboración que corresponda. Si identifica una instrucción manifiestamente contraria a la ley, la comunicará a la IPS y se abstendrá de ejecutar el tratamiento cuestionado hasta establecer una actuación lícita.

Las excepciones legales a la autorización se aplicarán y documentarán según el caso, por ejemplo ante una orden judicial, un requerimiento de autoridad competente o una urgencia médica o sanitaria. No se considerará que todo tratamiento de información de salud está exento de autorización. [1]

10 Datos sensibles y menores de edad

Información de salud y otros datos sensibles

Los datos de salud y biométricos recibirán protección reforzada. Su tratamiento requerirá autorización explícita, salvo una excepción legal aplicable. Se informará cuáles datos son sensibles, la finalidad y el carácter facultativo de suministrarlos o autorizar su tratamiento. No se condicionará una actividad a su entrega por fuera de las condiciones permitidas por el ordenamiento. [1, 2]

La información clínica solo se consultará o suministrará a personas habilitadas y para la finalidad procedente. Los casos de acceso sin autorización deberán justificarse con la norma, orden o circunstancia que los permita, manteniendo la reserva. La asistencia técnica no habilita consultas ajenas al servicio.

Niños niñas y adolescentes

El tratamiento respetará su interés superior y sus derechos fundamentales. Cuando sea exigible autorización, se obtendrá del representante legal, garantizando el derecho del menor a ser escuchado según su madurez, autonomía y comprensión. Se observarán las reglas especiales de atención en salud y las excepciones legales aplicables. [1, 2]

En el servicio prestado por cuenta de una IPS, esta definirá y acreditará las condiciones del tratamiento; **TICS INGENIERIA SAS** aplicará las restricciones de acceso y las instrucciones lícitas correspondientes. Los datos de menores no se usarán para publicidad o perfiles comerciales de **TICS INGENIERIA SAS**.

11 Derechos de los titulares

Los titulares podrán ejercer, según la ley y la naturaleza del dato, los siguientes derechos frente a **TICS INGENIERIA SAS** como responsable o encargado: [1]

- Conocer y acceder a los datos personales tratados, y solicitar su actualización o rectificación cuando sean inexactos, incompletos o desactualizados.
- Solicitar prueba de la autorización, cuando esta sea exigible, y conocer el uso que se ha dado a sus datos.
- Presentar consultas y reclamos por el tratamiento de información personal o el incumplimiento de deberes de protección de datos.
- Solicitar la revocatoria de la autorización o la supresión de datos cuando proceda, considerando las obligaciones legales o contractuales de conservación.
- Acceder gratuitamente a sus datos en las condiciones legales y solicitar información sobre esta política y sus cambios.
- Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o encargado.

Las solicitudes sobre historias clínicas se coordinarán con la IPS competente. Las correcciones clínicas deberán preservar el registro original y dejar constancia de la modificación, su fecha y su autor, conforme a la regulación aplicable. [5]

12 Atención de solicitudes y consultas

Canales y responsable de atención

El Área de Atención al Cliente recibirá y gestionará las solicitudes de protección de datos, bajo coordinación de la representación legal. El canal principal será **soporte@tics.co**. También se recibirán comunicaciones escritas en la dirección de notificaciones de la sección 1. Los teléfonos allí indicados servirán para orientación y acceso al procedimiento.

Las solicitudes recibidas por otros canales institucionales deberán remitirse internamente al área encargada. Se conservará evidencia de la fecha de recepción y se facilitará la radicación sin exigir que la persona conozca la distribución interna de funciones.

Personas legitimadas y contenido de la solicitud

Podrán actuar el titular, sus causahabientes, su representante o apoderado y quienes estén legalmente habilitados. Se verificará la identidad y, cuando corresponda, la representación, mediante información proporcional al riesgo. El ejercicio de derechos no estará condicionado a contratar servicios ni a utilizar un formato exclusivo.

La solicitud deberá permitir identificar a la persona, comprender lo pedido y contar con una dirección física o electrónica para responder. Si se relaciona con una IPS, conviene indicar su nombre para localizar al responsable. En los reclamos se incluirán los hechos y los documentos que se quieran hacer valer. No deberán enviarse historias clínicas completas si no son necesarias para resolver la petición.

Trámite de las consultas

Las consultas permiten conocer los datos personales que reposan en las bases o archivos y obtener información sobre su tratamiento. TICS verificará la legitimación, localizará la información y responderá de forma clara por un medio seguro, protegiendo los datos de otras personas.

Actuación	Plazo máximo
Respuesta a la consulta	10 días hábiles contados a partir de su recepción.
Ampliación excepcional	Hasta 5 días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.
Condición para ampliar	Informar antes del vencimiento los motivos de la demora y la fecha de respuesta.

Se aplicarán los términos inferiores que establezca una regulación especial. El trámite respetará la gratuidad del acceso en los términos legales; la entrega de la historia clínica por el prestador se sujetará, además, a sus reglas especiales de gratuidad. [1, 2, 5]

Cuando TICS trate la información por cuenta de una IPS, coordinará su respuesta o remisión con esta, sin desconocer sus obligaciones como encargado ni imponer al titular trámites duplicados innecesarios.

13 Procedimiento de reclamos

Los reclamos podrán solicitar corrección, actualización o supresión de datos, revocatoria de autorización, o la revisión de un presunto incumplimiento. Se tramitarán conforme al artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. [1]

1 Recepción. Se registrarán la solicitud, su fecha, los hechos, los datos de contacto y los documentos aportados. Se verificará la identidad y la competencia para decidir.

2 Información incompleta. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción se requerirá al interesado para subsanar las fallas. Si transcurren dos (2) meses desde el requerimiento sin que aporte la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo, conforme a la ley.

3 Traslado. Si quien recibe el reclamo no es competente para resolverlo, lo remitirá a quien corresponda en un máximo de dos (2) días hábiles e informará al interesado. Cuando se trate de información de una IPS, **TICS INGENIERIA SAS** conservará evidencia de la remisión y prestará el apoyo que le corresponda.

4 Anotación. Recibido el reclamo completo, se registrará en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” y su motivo, en un término no mayor de dos (2) días hábiles. La anotación se mantendrá hasta la decisión, con la coordinación necesaria cuando la base esté bajo responsabilidad de la IPS.

5 Decisión. El reclamo se responderá en un máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su recepción. Si no es posible resolver dentro de ese término, se informarán oportunamente los motivos y la nueva fecha, que no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento inicial.

6 Cierre y evidencia. La respuesta explicará la decisión y las actuaciones realizadas. Se conservarán la trazabilidad del trámite y las comunicaciones. Agotado este procedimiento, el titular podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio. [1]

14 Revocatoria supresión y rectificación

La revocatoria o supresión podrá solicitarse de forma total o respecto de una finalidad concreta, mediante los canales de la sección 12. Se evaluará su procedencia y se informarán las razones cuando exista una obligación legal o contractual que impida eliminar determinados datos. [2]

La conservación que resulte obligatoria se limitará a la información necesaria y a los usos que la justifican. La terminación de comunicaciones comerciales se atenderá sin supeditarla a la eliminación de soportes que deban conservarse por otras razones.

Las rectificaciones de historias clínicas se coordinarán con la IPS y el personal habilitado. TICS no suprimirá anotaciones clínicas originales ni alterará silenciosamente el registro para resolver un reclamo. La corrección deberá conservar su trazabilidad y las exigencias de integridad de la historia. [5]

Los plazos o condiciones de reclamación comercial previstos en los contratos no restringirán los derechos ni los procedimientos de protección de datos personales establecidos por la ley.

15 Seguridad y confidencialidad

TICS adoptará y mantendrá medidas técnicas, humanas, físicas y administrativas acordes con la sensibilidad de los datos, el alcance del servicio y los riesgos identificados. Los responsables, controles y evidencias se documentarán en sus procedimientos internos. [1, 2]

- Administrar cuentas individuales y permisos según funciones, revisar accesos y retirar oportunamente los que dejen de ser necesarios.
- Proteger credenciales, canales de comunicación y soportes; aplicar mecanismos de protección y cifrado conforme a la evaluación de riesgos y al servicio contratado.
- Restringir y justificar los accesos de soporte; registrar las actuaciones relevantes y evitar que una IPS o usuario consulte información de otra entidad sin habilitación.
- Definir y documentar las copias de seguridad, su protección, conservación y recuperación, así como las verificaciones pertinentes de restauración.
- Gestionar cambios, actualizaciones y vulnerabilidades, con medidas que reduzcan los riesgos para los datos y su disponibilidad.
- Proteger los documentos físicos y los equipos que contengan información; establecer procedimientos para su entrega, traslado y eliminación segura.
- Evaluar a los terceros con acceso a datos, exigir deberes de seguridad y confidencialidad y verificar las condiciones aplicables a sus servicios.
- Capacitar al personal y mantener registros de autorizaciones, solicitudes, accesos relevantes e incidentes que permitan demostrar el cumplimiento.

Los trabajadores, contratistas y terceros autorizados deberán guardar reserva durante y después de su vinculación. Queda restringida la copia o remisión de datos a cuentas personales, dispositivos no autorizados o servicios externos ajenos a la actividad encomendada.

Desarrollo pruebas demostraciones e inteligencia artificial

Las demostraciones y pruebas utilizarán preferentemente datos ficticios o efectivamente anonimizados. Si resulta necesario emplear datos personales, deberá existir una finalidad válida, autorización o habilitación aplicable, acceso restringido y un período de uso definido. Las copias temporales se controlarán y eliminarán al cumplir su propósito.

La información clínica recibida de las IPS no se utilizará para publicidad, venta de bases, perfiles comerciales ni entrenamiento de modelos para finalidades propias de TICS. Cualquier tratamiento adicional requerirá evaluación jurídica y de riesgos, las instrucciones del responsable cuando correspondan y las autorizaciones o condiciones legales aplicables.

Antes de incorporar datos personales en herramientas de inteligencia artificial se revisarán sus destinatarios, usos, conservación y condiciones de seguridad. La aceptación de esta política no constituye autorización general para entregar información a tales herramientas.

16 Terceros y tratamiento internacional

El suministro de datos se limitará a titulares o personas legitimadas, terceros habilitados y autoridades que actúen dentro de sus competencias. Antes de responder a una autoridad se verificará su identidad, el fundamento y el alcance de la solicitud. Se entregará únicamente la información procedente y se conservará evidencia.

Los proveedores que traten datos por cuenta de TICS deberán asumir compromisos sobre finalidad, acceso, seguridad, confidencialidad, incidentes, devolución y supresión. Cuando TICS sea encargado de una IPS, la participación de subcontratistas se sujetará a las instrucciones y condiciones acordadas con el responsable. [2]

La ubicación, los destinatarios y las actividades de alojamiento o tratamiento deberán identificarse en el inventario del servicio y ponerse a disposición de la IPS responsable en lo que corresponda. No se presumirá que toda la información permanece en Colombia por el hecho de contratar con una empresa colombiana.

Transferencias internacionales. Antes de enviar datos a un destinatario que actúe como responsable fuera de Colombia se verificará el régimen del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, el nivel de protección del país y la excepción o mecanismo jurídico aplicable. [1]

Transmisiones internacionales. El tratamiento por un encargado en el exterior se sujetará al contrato y a las condiciones de los artículos 2.2.2.25.5.1 y 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015. La excepción allí prevista a una autorización adicional por la transmisión requiere el contrato correspondiente y no habilita usos distintos de los permitidos. [2]

17 Gestión de incidentes

Los eventos que comprometan o puedan comprometer datos personales deberán comunicarse a **soporte@tics.co**. El personal que los advierta deberá reportarlos internamente sin demora, conservar la evidencia y evitar actuaciones que agraven el incidente.

TICS documentará el evento, evaluará su alcance, adoptará medidas de contención y recuperación y determinará acciones para prevenir su repetición. El análisis considerará las categorías de datos, las personas afectadas, las consecuencias posibles y los destinatarios de una eventual exposición.

Si el incidente afecta datos tratados por cuenta de una IPS, TICS informará sin demora injustificada al contacto designado por esta, comunicará los hechos conocidos y actualizará la información disponible. Coordinará la atención y las comunicaciones necesarias, sin trasladar a la IPS obligaciones legales que correspondan a TICS.

Cuando exista deber de reporte ante la SIC, TICS lo cumplirá como responsable o encargado mediante el mecanismo aplicable. Las instrucciones de esa autoridad establecen un término de quince (15) días hábiles desde que el incidente se detecta y se pone en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlo. Se observarán las disposiciones que lo modifiquen y las comunicaciones a titulares que resulten exigibles. [6]

18 Conservación y finalización del servicio

Vigencia de las bases de datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para las finalidades informadas y las obligaciones legales o contractuales aplicables. TICS documentará los criterios de retención por categoría, la revisión de su necesidad y las condiciones de supresión o anonimización. No se asigna una conservación indefinida a todos los datos. [2]

Los soportes laborales, comerciales, contables, tributarios y de defensa jurídica se conservarán por los términos que correspondan a cada obligación. Cumplida la finalidad y vencidos esos términos, se procederá a su disposición segura, salvo una orden o causa jurídica que exija conservarlos.

Historias clínicas y continuidad de su custodia

La IPS y quienes tengan legalmente a su cargo la custodia deberán garantizar la conservación de la historia clínica. Como regla general, el período mínimo es de quince (15) años desde la última atención, sin perjuicio de los casos de conservación más extensa o permanente y de los requisitos para su disposición final. **TICS INGENIERIA SAS** cumplirá las obligaciones que le correspondan dentro del servicio y la normativa aplicable. [3, 4, 5]

El plazo legal de conservación de la historia clínica y el plazo del servicio de alojamiento son aspectos diferentes. Las condiciones económicas y operativas del alojamiento se pactarán contractualmente, preservando los derechos de los titulares y la continuidad de la custodia.

Entrega al terminar la relación contractual

Al finalizar el servicio, **TICS INGENIERIA SAS** coordinará con la IPS un cierre documentado que identifique la información a entregar, los anexos, los destinatarios autorizados, los formatos, el medio seguro y los plazos acordados. La entrega deberá permitir la recuperación y consulta de los registros y dejar evidencia de su integridad y recepción.

La IPS deberá identificar quién continuará la custodia. **TICS INGENIERIA SAS** documentará la entrega y las instrucciones sobre las copias que permanezcan bajo su control. El vencimiento del contrato o la mora no constituirán, por sí solos, una instrucción para destruir información clínica.

Copias residuales y eliminación segura

La eliminación de copias de **TICS INGENIERIA SAS** se realizará conforme a las instrucciones lícitas del responsable, las obligaciones aplicables y el procedimiento de cierre. Mientras subsista una obligación de conservación, se restringirán los accesos y usos a lo que la justifique.

Las copias de respaldo sujetas a eliminación se gestionarán según los ciclos de retención documentados, con acceso restringido y sin reutilización para finalidades distintas. Si se restaura un respaldo, se aplicarán nuevamente las restricciones y decisiones de supresión que correspondan. Se conservará evidencia de las actuaciones de disposición final.

19 Gobierno actualización y divulgación

La representación legal dirigirá la implementación de esta política, asignará funciones y recursos y coordinará al Área de Atención al Cliente con los responsables técnicos y administrativos. TICS mantendrá procedimientos, capacitación y evidencias de cumplimiento, y revisará sus obligaciones ante el Registro Nacional de Bases de Datos cuando le resulten aplicables. [2]

La versión vigente se pondrá a disposición en el sitio institucional y mediante los canales de atención. Los cambios sustanciales se comunicarán oportunamente antes de aplicarse; las nuevas finalidades requerirán una nueva autorización cuando corresponda. Se conservará el historial de versiones y su divulgación. [2]

Los contratos y anexos concretarán las condiciones del servicio y del tratamiento por cuenta de las IPS. Los ajustes bilaterales se formalizarán mediante el instrumento correspondiente y se interpretarán de acuerdo con las disposiciones legales imperativas.

20 Vigencia y aprobación

La presente versión entrará en vigencia en la fecha de adopción registrada a continuación y se mantendrá mientras no sea sustituida por una versión posterior. La vigencia de las bases de datos se determina conforme a la sección 18.

Fecha de adopción y entrada en vigencia: 1-12 -2020

Aprobada por: NESTOR ADOLFO COBO FORERO

Cargo: Representante legal de **TICS INGENIERIA SAS**



21 Marco normativo y referencias

La política se interpreta conforme al artículo 15 de la Constitución Política y a las siguientes disposiciones, incluidas sus modificaciones y reglamentaciones aplicables.

[1] Ley 1581 de 2012. Principios, autorizaciones, derechos, procedimientos y deberes. Consultar fuente oficial

[2] Decreto 1074 de 2015, capítulos 25 y 26. Tratamiento de datos, transmisión, responsabilidad demostrada y registro de bases. Consultar fuente oficial

[3] Resolución 1995 de 1999. Manejo, acceso, seguridad y reserva de la historia clínica. Consultar fuente oficial

[4] Resolución 839 de 2017. Retención, conservación y disposición final de historias clínicas. Consultar fuente oficial

[5] Ley 2015 de 2020. Historia clínica electrónica, custodia, titularidad, correcciones y acceso. Consultar fuente oficial

[6] SIC. Instrucciones y orientación sobre reporte de incidentes de seguridad. Consultar fuente oficial

El capítulo 25 continúa con las reglas de transmisión y responsabilidad demostrada. Consultar continuación del Decreto 1074